



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9606

27/02/2017

22468

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); SANTA ANA FERNÁNDEZ, María de la Concepción de (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que la cesión del inmueble de la antigua Comisaría Local de la Policía Nacional de Motril al Ayuntamiento no resulta posible, por cuanto la titularidad del mismo está consolidada a favor del Estado, habiéndose pronunciado ya en dicho sentido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso de Granada), mediante sentencia de 30 de mayo de 2016; y la legislación reguladora de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) determina que los bienes de titularidad estatal, procedentes de la Seguridad del Estado y puestos a disposición de dicha Gerencia, no pueden ser objeto de donación o cesión gratuitas, y solo de enajenación onerosa (permuta o compraventa).

No obstante, desde que se llevó a término la construcción de la nueva sede de la Comisaría Local de Policía Nacional de Motril, se vienen manteniendo negociaciones con el Ayuntamiento de dicha localidad, para estudiar la posible permuta del inmueble de la antigua Comisaría, por terrenos adyacentes a la nueva Comisaría Local construida, habiéndose celebrado la última reunión para tratar de este tema con la Alcaldesa y otros representantes municipales, el pasado día 27 de febrero de 2017, en la sede de la GIESE, en la que se acordó que el Ayuntamiento presentaría una propuesta en tal sentido.

Madrid, 25 de mayo de 2017